

**Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA
ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION	
Directiva n° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad, y Decreto Supremo n° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo n° 072-2003-PCM	
Entidad	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES
Periodo de seguimiento	02.Ene.2017 al 28.Jun.17

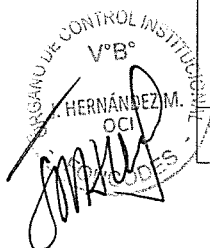
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
012-2010-3-0049	Auditoria de Cumplimiento	3	Recomendamos a la administración de FONCODES definir acciones extraordinarias tendentes a liquidar los 130 proyectos de infraestructura social e infraestructura económica de fomento productivo.	EN PROCESO
006-2015-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	4	A LA UIFOE: En coordinación con Racionalización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, desarrollen e impulsen la implementación de un manual de procedimientos para los procesos de evaluación, supervisión, liquidación y transferencias de las obras de infraestructura que administran las unidades territoriales; a fin de facilitar el desarrollo de los proyectos financiados por la institución.	EN PROCESO
		5	A LA JEFATURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO Fortalezca el control interno en las etapas de supervisión y liquidación de los proyectos, relacionado con el sustento de los gastos como el uso de equipos, la cobertura del seguro de accidentes personales y la cancelación de los fondos de garantía; así también, que en los procesos de revisión y evaluación de los expedientes técnicos, se cautele el cumplimiento de las condiciones normativas para la elaboración de la fórmulas polinómicas. De otro lado, se solicite instrucciones respecto a los cheques de gerencia que se encuentran en poder del asistente administrativo de la unidad territorial, así como se realice arquezos periódicos de los fondos de acuerdo a lo normado.	IMPLEMENTADA
007-2015-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	5	A LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS - UGOE: Efectúe las coordinaciones con las áreas correspondientes, a fin de establecer políticas y procedimientos necesarios para asegurar la adecuada administración de recursos humanos, considerando programas de desarrollo de capacidades para el personal técnico en las Unidades Territoriales y los integrantes de los Núcleos Ejecutores Centrales de los proyectos financiados por Foncodes en el marco del Programa Especial "Mi Chacra Emprendedora"; asimismo, evalúen la pertinencia de revisar la normatividad referida al proceso de Modificación de Expedientes Técnicos para los proyectos de desarrollo productivos, la documentación y la formalidad requerida, a fin de proporcionar una seguridad razonable que las modificaciones cuentan con el sustento suficiente para cumplir los objetivos previstos; de esta manera se garantiza una mejora en la ejecución de los procesos y una eficiente supervisión de las actividades programadas.	IMPLEMENTADA
029-2016-3-0168		1	Si bien los Activos mencionados que fueron construidos por	EN PROCESO



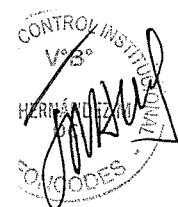
			FONCODES para otras entidades <i>beneficiarios</i> se encuentran controladas y registradas en cuentas de orden, se debe continuar con el análisis e inventario de estas estructuras de acuerdo con los lineamientos y procedimientos aprobados, con la finalidad de que, en un mediano plazo, se tenga una conciliación e identificación física al 100%, paralelamente se debe ir formalizando las transferencias de los bienes que físicamente fueron transferidos a otras entidades en periodos anteriores.	
001-2016-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	1	A la UGOE: Implemente mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos de que los negocios rurales inclusivos – NRI, cuenten formalmente con procedimientos que regulen su funcionamiento, así como las actividades que deben desarrollar sus miembros, considerando el número con los que efectivamente deben funcionar según la naturaleza del negocio; así como asegurar que la inversión en equipos y enseres, no se encuentren expuestos a repartición por parte de sus integrantes; situación que permitirá garantizar razonablemente su sostenibilidad una vez culminado y liquidado el proyecto.	IMPLEMENTADA
003-2016-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que el Jefe de la Unidad Territorial Iquitos, haciendo extensivo a las Unidades Territoriales, involucradas con los proyectos productivos, que en el caso de las adquisiciones mayores a S/. 5 000,00, previo a las autorizaciones gastos, se verifique que cuenten con tres (3) cotizaciones de proveedores cuyo giro corresponda a los bienes a adquirir y que asimismo, se cautele que no sean realizados mediante pago adelantado y de ser necesario por el tipo de bien o servicio, se realice con las precauciones del caso como garantías/cláusulas contractuales, que obliguen al proveedor cumplir con el encargo, previa revisión de las Guías de Ejecución, con el asesoramiento de la Unidad Asesoría Jurídica y la Coordinación de Racionalización; a fin de mejorar los controles internos de la entidad.	IMPLEMENTADA
		5	Que en coordinación con la Unidad de Generación de Oportunidades Económicas - UGOE, adopten las estrategias más convenientes para que de acuerdo a las recomendaciones formuladas por los especialistas de dicha Unidad, se mejore el proceso constructivo de las cocinas mejoradas y se informe a los beneficiarios de las bondades de su uso, para que a su vez los usuarios cumplan con el compromiso asumido para su construcción; de esta manera se logre consolidar el objetivo del programa, evitando el uso inadecuado del mismo, al evidenciarse materiales en poder de los beneficiarios.	IMPLEMENTADA
		10	Disponer la implementación de un mecanismo de control previo, de revisión de la documentación que presentan los postulantes a un proceso de convocatoria pública, la cual debe ceñirse al cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia; concluido el proceso de selección de Agentes y Coordinadores Técnicos para los Núcleos Ejecutores, la documentación que lo sustenta sea foliada y su archivo y custodia sea mediante memorando de designación, a fin de mejorar el sistema de control interno.	IMPLEMENTADA
005-2016-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	1	A LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS -UGOE 1. Implemente mecanismos de control que resulten necesarios, a efectos que se regule el proceso de funcionamiento de los emprendimientos rurales, evaluando la factibilidad que en la formulación de los	IMPLEMENTADA

FONCODES
 L. HERNÁNDEZ M.
 AGANCIA DE CONTROL

			presupuestos de los núcleos ejecutores, se considere algunos aspectos esenciales de formalización de los grupos de interés, como es la obtención del registro único de contribuyentes – RUC, licencia de funcionamiento y registro sanitario, principalmente para los negocios que procesan y elaboran alimentos; complementariamente, se analice la factibilidad y conveniencia de comprometer formalmente la participación de los gobiernos locales u otros organismos competentes, en el seguimiento, capacitación y continuidad de estos emprendimientos una vez culminado el proyecto; situación que facilitará la comercialización de sus productos y permitirá asegurar razonablemente su sostenibilidad.	
		2	2.Desarrolle e impulse la implementación de procedimientos orientados a regular entre otros, los plazos para la formulación y entrega de los informes de supervisión del facilitador de proyectos de desarrollo productivo a la unidad territorial; asimismo, la precisión del número de horas, turnos y/o sesiones que requiere las actividades de capacitación y asistencia técnica en los emprendimientos rurales; igualmente, se regule el procedimiento de entrega o devolución del expediente técnico a los proyectistas y los plazos razonables para el levantamiento de observaciones; situaciones que facilitarán un mejor desarrollo de estos proyectos en favor de la población beneficiaria.	IMPLEMENTADA
		3	3.Evalúe la factibilidad y conveniencia, de implementar procedimientos orientados a regular aspectos relacionados con el componente referido a promocionar el ahorro formal y otros productos financieros (créditos, seguros, etc.), en zonas de intervención de los proyectos, donde no se advierte la existencia de instituciones financieras y en los cuales son escasos los recursos económicos de la población objetivo, que no les permite acceder a los productos que ofrece el sistema financiero; asimismo, se evalúe regular la adecuada utilización de los recursos económicos destinados a premios; acciones que permitirán un mayor aprovechamiento de los recursos y una mayor motivación de la población respecto al logro en este componente.	IMPLEMENTADA
		4	A LA JEFATURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUCALLPA 4.Disponga con la inmediatez del caso, la implementación del cuaderno de campo, a fin que tanto el coordinador del NEC IPARÍA, como el facilitador de proyectos de desarrollo productivo de la unidad, registren cronológicamente las actividades principales y ocurrencias durante la ejecución y supervisión del desarrollo de cada uno de los proyectos; asimismo, disponga que los informes de supervisión emitidos por el citado facilitador, se ciña estrictamente a la estructura establecida por la normativa interna, a fin que se revele formalmente el análisis del balance respecto al avance físico y financiero del proyecto; dichas acciones permitirán fortalecer la supervisión a cargo de la unidad territorial.	IMPLEMENTADA
		5	5. Disponga e impulse una mayor supervisión tanto del facilitador de proyectos de desarrollo productivo de la unidad territorial, como del coordinador del NEC IPARÍA, a fin que los emprendimientos rurales desarrollen un funcionamiento continuo de sus actividades; Asimismo, se exija que estos negocios registren adecuadamente sus ingresos y gastos; situaciones que permitirán asegurar la sostenibilidad de los indicados emprendimientos y un desarrollo ordenado de sus actividades de manera asociada.	IMPLEMENTADA
		6	6.Disponga que el facilitador de proyectos de desarrollo productivo de la	IMPLEMENTADA


 CONTROL INSTITUCIONAL
 V°B°
 HERNÁNDEZ M.
 O.C.I.
 PUCALLPA

			<p>unidad territorial y el coordinador técnico del proyecto, según sus competencias funcionales y responsabilidades, practiquen en lo sucesivo una revisión exhaustiva de los rubros contenidos en los expedientes técnicos, así como de su progresiva ejecución, a fin de permitir y corregir oportunamente de ser el caso, la ejecución o implementación de rubros, especies y/o emprendimientos rurales, que justifiquen y garanticen satisfactoriamente un desarrollo adecuado y sostenible de los mismos.</p>	
		7	<p>7. Impulse en coordinación con las áreas competentes de la institución, mayor capacitación en aspectos de manejo del SEJPRO y SGP para el facilitador de proyectos de desarrollo productivo y agentes, que coadyuve al mejor desempeño de sus actividades; así como en aspectos relacionados a la mecánica operativa y sustentación adecuada de los gastos realizados a través de la caja chica, a fin de mejorar la administración de los recursos asignados a la unidad territorial; igualmente, desarrolle una mayor supervisión al manejo de los recursos, practicando los arqueos inopinados, tal como lo establece la normativa interna.</p>	IMPLEMENTADA
006-2016-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	1	<p>A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>1. Instruya al personal a cargo de recibir los documentos que sustentan la formación académica y profesional del servidor seleccionado del proceso de selección, verifique que el postulante cumpla los requisitos establecidos, entre otros, el registro ante SERVIR de los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera;</p> <p>Presentación de los Anexos n.º 5 y 6, relacionados con Declaraciones Juradas, de acuerdo a lo normado; así también realice la foliación de la documentación que obra en los legajos de personal y la verificación de la documentación presentada por los trabajadores, dejando constancia de dicho acto.</p> <p>De otro lado, disponga se implemente un archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, y se revise que sean presentados en la oportunidad y plazos establecidos. Medidas que coadyuvarán a mejorar el control interno en la Unidad de Recursos Humanos</p>	IMPLEMENTADA
		2	<p>2. Evalúe la pertinencia de elaborar el Manual de Perfiles de Puestos – MPP, cumpliendo la metodología y normativa aprobada por SERVIR, a fin de determinar las obligaciones, funciones y responsabilidades de los servidores de la institución.</p>	EN PROCESO
007-2016-2-4382	Auditoria de Cumplimiento	1	<p>A LA UNIDAD DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS -UGOE</p> <p>1. Disponer que el Jefe de la Unidad Territorial La Merced, haciendo extensivo a las Unidades Territoriales a cargo de los proyectos Haku Wiñay, que cautelen el cumplimiento de los procedimientos para la ejecución financiera establecidos en la normativa vigente, referidos a que los pagos a los proveedores por montos significativos se realicen bajo la modalidad de transferencias interbancarias o cheques de gerencia.</p> <p>De igual manera, que en el caso de las adquisiciones mayores a S/. 5 000,00, previo a las autorizaciones gastos, se verifique que cuenten con</p>	IMPLEMENTADA



		<p>tres (3) cotizaciones de proveedores, y se cautele que no se incurra en fraccionamiento de las compras para evadir la presentación de las cotizaciones antes señaladas;</p> <p>Que se verifique que el giro del proveedor corresponda a los bienes a adquirir, que estén formalmente establecidos, y el adecuado sustento del gasto.</p> <p>Asimismo, en la elaboración y presentación de los expedientes técnicos se cumpla con la estructura y formatos establecidos en los marcos normativos para la gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo productivo a fin de mejorar los controles internos de la entidad.</p>	
	2	<p>2. Implementar los mecanismos de control que resulten necesarios, que permitan a los Proyectistas en la elaboración de los Planes Prediales; representar gráficamente en los terrenos cedidos por los hogares participantes para la ejecución de los proyectos, las tecnologías productivas que justifican la implementación del componente de fortalecimiento del sistema de producción familiar y del componente de vivienda saludable por hogar.</p> <p>Asimismo, que se evidencie en los gráficos la ubicación de las viviendas respecto al lugar donde se desarrollará la implementación de las tecnologías productivas, y que esta actividad productiva dependa directa y principalmente de la fuerza de trabajo familiar y cuya producción se destina principalmente al autoconsumo.</p>	IMPLEMENTADA
	3	<p>3. Establezca los mecanismos de control pertinentes, a efecto que en la etapa de implementación y puesta en marcha de los Negocios Rurales Inclusivos el coordinador técnico participe y cautele que las adquisiciones de los bienes se realicen de acuerdo a lo establecido en los Planes de Adquisiciones aprobados, de manera que se mejoren los controles internos referidos a la administración y gestión de los proyectos a su cargo.</p>	IMPLEMENTADA
	4	<p>A LA JEFATURA DE LA UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED</p> <p>4. Disponga a los Especialistas / Facilitadores de proyectos productivos de la Unidad Territorial La Merced, encargados de la supervisión de proyectos, que bajo responsabilidad realicen un adecuado seguimiento a la presentación de informes mensuales y trimestrales de ejecución de los proyectos a su cargo, cautelando el sustento y la oportunidad de su presentación por parte de los agentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, aplicando de ser el caso, las penalidades previstas en sus contratos.</p>	IMPLEMENTADA
	5	<p>Disponga que los Especialistas / Facilitadores de proyectos productivos que realizan la supervisión de proyectos productivos de la Unidad Territorial La Merced fortalezca el control interno en las actividades de supervisión y monitoreo al desarrollo y ejecución de los proyectos productivos relacionado con el sustento del gasto y legalidad de los comprobantes de pago; a fin de que la rendición de cuentas de los proyectos sean transparentes y ordenadas documentariamente, que conlleven a su liquidación de acuerdo a lo normado, siendo necesario además, que registre, de ser el caso, en el cuaderno de campo su labor de supervisión a los proyectos productivos a su cargo.</p> <p>Asimismo deberá impulsar acciones orientadas a lograr que el bote deslizador asignado a la Unidad Territorial cumpla con su objetivo, siendo necesario evaluar el costo/ beneficio de ponerlo en operatividad considerando costos laborales del motorista, seguros y otros, en ambos</p>	IMPLEMENTADA



	casos coordinará con las instancias pertinentes de las sede central, o en su defecto considerar trasladarlo a otra unidad territorial que lo requiera.	
6	<p>Deberá implementar un mecanismo de control que le permita tomar conocimiento en forma oportuna de aquellos casos en que los bienes entregados a los negocios rurales inclusivos no son utilizados, a fin de adoptar acciones correctivas, pues genera el riesgo de su empleo en fines distintos a los establecidos en los proyectos productivos.</p> <p>Asimismo disponga que los Especialistas / Supervisores alcancen un informe de las dificultades que se les presenta a los grupos de interés que no pueden desarrollar un trabajo grupal y optan por repartirse los bienes y deciden trabajar en forma individual, contraviniendo los objetivos del proyecto y el compromiso inicial de trabajar en grupo, dicho informe con las propuestas pertinentes, será elevado a las instancias superiores para la adopción de acciones correctivas que requiera el proyecto.</p> <p>Así también disponga que el supervisor de proyectos productivos y el coordinador técnico recomienden a los beneficiarios de negocios rurales dedicados a la crianza de peces a proteger la piscigranja instalando un cerco perimétrico.</p>	EN PROCESO

